



H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/1012/14

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

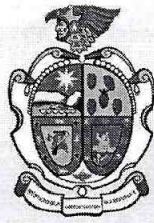
De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la solicitud de autorizar para ejercer por parte del COPLADEM, la cantidad de \$20, 413, 926.46 pesos para ser utilizados en obras y acciones indicadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Es el caso que el Coordinador General de Planeación y Evaluación presenta solicitud con la finalidad de que se autorice para ejercer por parte del COPLADEM, la cantidad de \$20, 413, 926.46 pesos para ser utilizados en obras y acciones indicadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 44 del Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Municipal "Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida del presupuesto que lo autorice y tenga el saldo suficiente para cubrirlo", por lo que es menester la autorización de Cabildo para estar en debido cumplimiento a los ordenamientos legales.

IV.- Que las obras y acciones a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.



CONSIDERANDOS:

I.- Que ésta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión Edilicia dictamina en sentido favorable la solicitud para autorizar que los rendimientos y saldos no ejercidos provenientes del FISM de los años 2006 al 2013 sean utilizados en obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se dictamina en sentido favorable la solicitud para que se autorice para ejercer por parte del COPLADEM, la cantidad de \$20, 413, 926.46 pesos para ser utilizados en obras y acciones indicadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; en virtud de lo anterior, se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento para ejercer por parte del COPLADEM, la cantidad de \$20, 413, 926.46 (veinte millones, cuatrocientos trece mil novecientos veintiséis pesos, 00/100 M.N.); fondos provenientes del programa del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), de saldos no ejercidos de los años 2006 al 2012, para ser utilizados en obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE HACIENDA**



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**